



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 91901

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN vs. LUIS FERNANDO SOLANO DE LA ROSA Y OTROS.

Córrase traslado por el término de tres (3) días hábiles a la Procuraduría General de La Nación y a Luis Fernando Solano de la Rosa, respecto del incidente de nulidad procesal propuesto por la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), según lo dispuesto en el artículo 134 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión directa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado